

CONTRATO :	MP-0078-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestar Los Servicios Profesionales A La Secretaria De Hacienda Desde El Componente Cartográfico Catastral Para El Apoyo A La Supervisión Del Convenio De Gestion Catastral Del Municipio De Palmira
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Jhon Gregory Bermudez Medina CC.1,130,606,952
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 16,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Maria Eugenia Figueroa Velez - Supervisor Secretaría De Hacienda
FECHA ACTA DE INICIO :	13 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Abril de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 4 mes Abril de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>CUATRO MILLONES MCTE (\$4,000,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Apoyar a la Secretaria de Hacienda con la supervisión técnica de los contratos de gestión catastral.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se realiza el apoyo de manera general desde el componente técnico a lo requerido por el equipo en el apoyo a la supervisión del convenio realizado entre la secretaria de Hacienda del municipio de Palmira y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC- como gestor catastral del municipio, realizando acompañamiento en reuniones de seguimiento al convenio, así como seguimiento a requerimientos puntuales de la ciudadanía al gestor catastral.
Soporte:<https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2.Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento, generación y análisis de la información alfanumérica y cartográfica asociada a la dinámica inmobiliaria, catastral y toda aquella que pueda tener un impacto fiscal del municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Para esta actividad se realizó el analisis y ubicación de predios a petición de la subsecretaria de ingresos y tesorería con el fin de realizar visitas técnicas a dichos predios para los cuales no tenían clara su ubicación y se quería verificar si correspondían a destino religioso o iglesias. En este caso se ubico el predio 01020307037900470000000000 en el barrio la Emilia. y se confirmó que era una iglesia. Se utilizó software SIG (sistema de informacion geográfica) y la cartografía catastral de la base catastral de datos abiertos (ya que la IDEP se encuentra en proceso de mantenimiento) , con apoyo de la ortofoto del municipio y google maps con su función de street view para realizar la ubicación cartográfica en el municipio y dar las indicaciones claras a la persona que realice la visita.
Soporte: <https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2.Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento, generación y análisis de la información alfanumérica y cartográfica asociada a la dinámica inmobiliaria, catastral y toda aquella que pueda tener un impacto fiscal del municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Para esta actividad se realizó el análisis y ubicación de predios a petición de la subsecretaria de ingresos y tesorería con el fin de realizar visitas técnicas a dichos predios para los cuales no tenían clara su ubicación y se quería verificar si correspondían a destino religioso o iglesias. En este caso se ubico el predio 0102030703790047000000000 en el barrio la Emilia. y se confirmó que era una iglesia. Se utilizó software SIG (sistema de información geográfica) y la cartografía catastral de la base catastral de datos abiertos (ya que la IDEP se encuentra en proceso de mantenimiento) , con apoyo de la ortofoto del municipio y google maps con su función de street view para realizar la ubicación cartográfica en el municipio y dar las indicaciones claras a la persona que realice la visita. Se atiende solicitud por parte de Magda Zambrano, contratista de la dirección de TlyC referente a la información de datos abiertos a actualizar, requeridos a las secretaria de hacienda en lo referente a la información catastral de las vigencias 2023, 2024 y 2025, respondiendo a través de correo electrónico en cual se relacionaron los enlaces de datos abiertos de cada una de las vigencias seleccionadas. Soporte:<https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 3. Apoyar técnicamente en la gestión de solicitudes que con ocasión a la hacienda pública asociada a la información catastral realizada por parte de los contribuyentes.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se realiza la revisión constante de solicitudes referentes a temas catastrales y se remiten como transferencia por competencia al gestor catastral IGAC (o a la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería en caso de ser solicitudes relacionadas con temas fiscales) como con el fin de darle el debido trámite a las solicitudes de contribuyentes. Con corte al 30 de marzo y gestionados con posterioridad, se realizaron 6 transferencias por competencia, para el corte del 8 de abril se gestionaron 5 solicitudes y para el corte del 19 de abril se gestionaron 8 solicitudes de usuarios las cuales se encuentran en la fase final de firma del documento para ser enviados a los peticionarios, ya que fueron trasladados al IGAC. Soporte:<https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 4. Apoyar en la redacción de los oficios sean necesarios en la realización de sus actividades contractuales.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se redactan 22 oficios referentes a transferencias por competencia al Instituto Geográfico Agustín Codazzi como gestor catastral del municipio, 3 de estos oficios dirigidos directamente al IGAC los cuales incluyen las transferencias de 19 solicitudes de usuarios sobre temas catastrales. Soporte:<https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 5. Apoyo en gestionar en el sistema de información los oficios y actas relacionados con sus actividades contractuales.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se gestiona los oficios mencionados en el punto anterior en el sistema, así como los oficios remitidos para su diligenciamiento en la matriz de relación de oficios intercambiados entre hacienda y el gestor catastral, así como también los oficios dirigidos a los peticionarios informando de su transferencia o resolviendo sus solicitudes: 20260419 93 Radicado 20260323462_IGAC Transferencia por competencia_7_solicitudes 20260419 86 Transferencia 20260204021(Rad 765204189001-2025-00284-00) Juzgado 01 Pequeñas Causas 20260419 87 Transferencia 20260207251 María Camila Zabala Martínez 20260419 88 Transferencia 20260207941 Hilda Johana Castaneda 20260419 89 Transferencia 20260212991 Diego Luis Tafur Gonzalez 20260419 90 Transferencia 20260213021 Robin Alberto Estrada Perez 20260419 91 Transferencia 20260204121 María Andrea Cano Benitez 20260419 92 Transferencia 20260229911 Jose Ignacio Ceron Rosas 20260408 79 Radicado 20260278432_Transferencia por competencia_5_solicitudes 20260408 03 Radicado 20260281702 Transferencia 20260202641 Sofía Isabel Arcos Benavides 20260408 80 Radicado 20260281732 Transferencia 20260173591 Luz Marina Yepes Garcia 20260408 81 Radicado 20260281782 Transferencia 20260192941 Angelica Maria Castro Orejuela 20260408 82 Radicado 20260281762 Transferencia 20260184971 Zoilo Antonio Sosa Lopez-signed 20260408 83 Radicado 20260279102 Transferencia email Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple 20260419 93 Radicado 20260323462_IGAC Transferencia por competencia_7_solicitudes 20260419 86 Transferencia 20260204021(Rad 765204189001-2025-00284-00) Juzgado 01 Pequeñas Causas 20260419 87 Transferencia 20260207251 María Camila Zabala Martínez 20260419 88 Transferencia 20260207941 Hilda Johana Castaneda 20260419 89 Transferencia 20260212991 Diego Luis Tafur Gonzalez 20260419 90 Transferencia 20260213021 Robin Alberto Estrada Perez 20260419 91 Transferencia 20260204121 María Andrea Cano Benitez 20260419 92 Transferencia 20260229911 Jose Ignacio Ceron Rosas

Soporte:<https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 6. Participar en las reuniones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las actividades contractuales.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se participó en la siguientes reuniones entre la secretaria de hacienda como supervisor del convenio y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, así como otras reuniones objeto del contrato: Revisión predios rurales R1 (virtual) Jueves, 23 abril ☒ 11:00am – 12:00pm Soporte:<https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

8 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 7. Apoyar en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaria en relación con el tema catastral.

ACTIVIDADES REALIZADAS : No se realizó esta actividad para este periodo


9 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 8. Apoyar en dar respuesta desde el componente técnico a los requerimientos a la Secretaria de Hacienda de entes de control y organismos judiciales relacionados con el tema catastral.

ACTIVIDADES REALIZADAS : No se realizó esta actividad para este periodo

10 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 9.Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato asignado en relación con el objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se realiza análisis y consolidación de la información concerniente a las transferencias por competencia realizadas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi referentes a temas catastrales a solicitud de la funcionaria Gloria Caicedo de la secretaria de Hacienda, específicamente para el trimestre comprendido entre enero y marzo del presente año 2026. Se genero un archivo excel con un total de 45 transferencias por competencia realizadas en el periodo mencionado. Soporte:<https://drive.google.com/drive/folders/1c7DoRxc9unRZVuFJsBVjiZqIFqAwZ6zE>

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICIO

Alcaldía de Palmira
Nit: 891.380.007-3

Tel: 310 412 1111

Palma, 30 de marzo de 2026

Doctor:
WILLIAM TELLEZ
Dirección: IGAC - Territorial Valle del Cauca
w.tellez@igac.gov.co
w.tellez@igac.gov.co

Municipio de Palmira
Secretaría de Hacienda y Contratación Exterior
Calle 30 No. 29 - 39
Código Postal 763533
Teléfono: 2856121

TRD- 143 1 18.01.0000031 10 202600070

ASUNTO: Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales - Corte 30 de marzo de 2026 - 6 requerimientos

Cordial saludo,

Siendo una de las actividades atribuidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la de atender los derechos de petición que se presenten para el municipio de Palmira con ocasión del rol de gestor catastral como lo indica la resolución 1006 del 10 de julio de 2024. Por la cual se finaliza el periodo de εμπειρία y se decide sobre la reposición del servicio público de gestión catastral por parte del gestor catastral Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECDD al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para la jurisdicción del municipio de Palmira - Valle del Cauca a partir del 15 de julio de 2024, y reglado por el Decreto 1961 de 2019, Decreto 148 de 2020 y (Resolución 1340 de 2023, me permito brindarle las siguientes peticiones según lo presentado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (funcionarios sin competencia).

#	RADICADO	REMITENTE	OBSERVACIÓN	DIRECCIÓN EMAIL
1	email	Yanielth Bermudez Chavez	Solicitud corrección de datos (nombre)	154672348 yniarhberch@gmail.com
2	20260182481	Juzgado 01 Penales y Casos Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Palmira	Solicitud de avalúo catastral No 378-137105 (Rad 763204189001-2025-00266-00)	j01pccpalmira@coadju.ramajudicial.gov.co

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención Soc 8912312

ISO 9001
IONET
SC-CERVI5763



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4

Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 30 de marzo de 2026 – 6 requerimientos

Republica de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE HACIENDA
OFICIO

TRD - 140.1.18.01.0000031.10.202600079

Palmira, 08 de abril de 2026

Doctor:
WILLIAM TELLEZ
Director IGAC - Territorial Valle del Cauca
william.tellez@igac.gov.co

Municipio de Palmira
Secretaría Externa - Correspondencia Externa
Calle 30 No. 29 - 39
Alcaldía de Palmira

ASUNTO: Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 08 de abril de 2026 – 5 requerimientos

Cordial saludo,

Siendo una de las actividades atribuidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la de atender los derechos de petición que se presenten para el municipio de Palmira con ocasión del rol de gestor catastral como lo indica la resolución 1006 del 10 de julio de 2024. Por lo cual se finaliza el periodo de empalme y se decide sobre la reasignación del servicio público de gestión catastral por parte del gestor catastral Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – (IAECD) al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para la jurisdicción del municipio de Palmira – Valle del Cauca a partir del 15 de julio de 2024, y regulado por el Decreto 1983 de 2019, Decreto 148 de 2020 y Resolución 1340 de 2023, me permito trasladar las siguientes peticiones según lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionarios sin competencia).

#	RADICADO	REMITENTE	OBSERVACION	DIRECCION EMAIL
1	20260173391	Luz Marina Yepes Garcia	DERECHO DE PETICION SOLICITUD RECIBOS DE PREDIAL (PREDIOS OMITIDOS)	wyo301bochna@gmail.com
2	20260192941	Angelica Maria Castro Ornela	SOLICITUD DE CORRECCION NOMENCLATURA	luccastro142@gmail.com

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39 Código Postal 763533

Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 08 de abril de 2026 – 5 requerimientos

Republica de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE HACIENDA
OFICIO

TRD - 140.1.18.01.0000031.10.202600093

Palmira, 19 de abril de 2026

Doctor:
WILLIAM TELLEZ
Director IGAC - Territorial Valle del Cauca
william.tellez@igac.gov.co

Municipio de Palmira
Secretaría Externa - Correspondencia Externa
Calle 30 No. 29 - 39
Alcaldía de Palmira

ASUNTO: Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 19 de abril de 2026 – 8 requerimientos

Cordial saludo,

Siendo una de las actividades atribuidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la de atender los derechos de petición que se presenten para el municipio de Palmira con ocasión del rol de gestor catastral como lo indica la resolución 1006 del 10 de julio de 2024. Por lo cual se finaliza el periodo de empalme y se decide sobre la reasignación del servicio público de gestión catastral por parte del gestor catastral Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – (IAECD) al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para la jurisdicción del municipio de Palmira – Valle del Cauca a partir del 15 de julio de 2024, y regulado por el Decreto 1983 de 2019, Decreto 148 de 2020 y Resolución 1340 de 2023, me permito trasladar las siguientes peticiones según lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionarios sin competencia).

#	RADICADO	REMITENTE	OBSERVACION	DIRECCION EMAIL
1	202602040219a 478202418001- Competencia 2025-00284-00	Juzgado 01 Pequeñas Casitas	solicitud de avalúo catastral	j01pcmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
2	202362007251	María Camila Zabala Martínez	DERECHO DE PETICION- SOLICITUD DE REEVALUO CATASTRAL, ESTRATIFICACION Y CAMBIO DE ACTIVIDAD (SE ENVA A LA SECRETARIA DE	camilazabalamartinez@gmail.com

Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 19 de abril de 2026 – 8 requerimientos



SC-CER181763



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 5

Cordial saludo

En atención a lo solicitado referente al tema catastral, cabe mencionar que las vigencias 2023 y 2024 fueron enviadas en octubre del año 2025, luego de establecer comunicación con la contratista Magda Zambrano. Sin embargo se indica nuevamente que las bases de datos catastrales se encuentran publicadas en el portal de datos abiertos del gobierno nacional (datos.gov.co)


Base catastral 2025:
Datos abiertos ([datos.gov.co](https://www.datos.gov.co)): <https://www.datos.gov.co/trowse?q=base+catastral+2025&sortBy=relevance&pageSize=20&page=1>
Colombia en mapas: <https://www.colombiamaps.gov.co/?module=catastral#>

En el enlace relacionado a datos abiertos, se pueden apreciar varias publicaciones de datos catastrales para el año 2025, con corte a octubre y noviembre de 2025. Cabe mencionar que para la vigencia 2025, es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi el encargado de publicar la información catastral en datos abiertos, esta información se encuentra también consignada en la plataforma de Colombia en mapas donde se puede consultar y descargar. El IGAC publica la información catastral a nivel nacional de los municipios para los cuales es gestor, entre los cuales está Palmira.

Base catastral 2024:
https://www.datos.gov.co/Hacienda-y-Credito-Publico/Predios-catastrales-Palmira/mya-2tax/about_data
https://www.datos.gov.co/Ordenamiento-Territorial/Base-de-Datos-Catastral-Palmira-en-formato-Geodata/p73-457/about_data

Base catastral vigencias 2021 a 2023
<https://www.datos.gov.co/datos/cx2z-x54>

[Texto citado exacto]
Saludos cordiales,



JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA
Contratista
Secretaría de Hacienda
supervision_catastro@palmira.gov.co

MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Correo atendiendo a la solicitud de datos abiertos realizada por Magda Zambrano de la dirección de TlyC



Predio analizado con el objetivo de verificar si corresponde a destino religioso, en el barrio la Emilia

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. CONTRATO + OTRO SI.pdf
2. SECOP INICIAL + SECOP ADICION.pdf
3. EVIDENCIAS.pdf
4. DECLARACION JURAMENTADA.pdf
5. RUT.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 77153971, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0078-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 6

CONTRATISTA :	FIRMA	Jhon Gregory Bermudez jbermudez- IP : 190.68.27.134. Fecha : 2026-04-22 22:35:52
	FECHA GENERACIÓN	2026-04-30 00:00:00
	VERIFICACIÓN	c1cbaed2c6182b1dbee67e02edba4072
	USUARIO AUTORIZA	mefigueroa



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	1 de 5

Informe Supervisión # 4 del Contrato # MP-0078-2026

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :
Cuota Número : 4	
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
FECHA	Día : 30 Mes : Abril Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 31,165,924
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,130,606,952
CONTRATO No.	MP-0078-2026
FECHA CONTRATO	Día : 09 Mes : Enero Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 13 Mes : Enero Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30 Mes : Abril Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRAFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	
CDP No. 31 de 2026-01-06	RP No. 49 de 2026-01-13

(INFORME JURÍDICO)

Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 16,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16,000,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 4,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 16,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 0





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	2 de 5

Informe Supervisión # 4 del Contrato # MP-0078-2026

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES

SI : X

NO :

Observaciones al informe contable y financiero: INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Abril 2026	77153971	2026-04-23	Mi planilla	\$ 483,200 Comfenalco Valle EPS	\$ 618,500 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	\$ 20,200 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 1,600,000			\$ 3,865,200		\$ 1,121,900	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 4, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	1. Apoyar a la Secretaría de Hacienda con la supervisión técnica de los contratos de gestión catastral.	El Contratista Realiza El Apoyo De Manera General Desde El Componente Técnico A Lo Requerido Por El Equipo En El Apoyo A La Supervisión Del Convenio Realizado Entre La Secretaría De Hacienda Del Municipio De Palmira Y El Instituto Geográfico Agustín Codazzi Igacomo Gestor Catastral Del Municipio, Realizando Acompañamiento En Reuniones De Seguimiento Al Convenio, Así Como Seguimiento A Requerimientos Puntuales De La Ciudadanía Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrvufjsbvjzqifqawz6ze
2	2.Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento, generación y análisis de la información alfanumérica y cartográfica asociada a la dinámica inmobiliaria, catastral y toda aquella que pueda tener un impacto fiscal del municipio de Palmira.	El Contratista Realizó El Analisis Y Ubicación De Predios A Petición De La Subsecretaria De Ingresos Y Tesorería Con El Fin De Realizar Visitas Técnicas A Dichos Predios Para Los Cuales No Tenían Clara Su Ubicación Y Se Quería Verificar Si Correspondían A Destino Religioso O Iglesias. En Este Caso Se Ubico El Predio 01020307037900470000000000 En El Barrio La Emilia. Y Se Confirmó Que Era Una Iglesia. Se Utilizó Software Sig (sistema De Informacion Geográfica) Y La Cartografía Catastral De La Base Catastral De Datos Abiertos (ya Que La Idep Se Encuentra En Proceso De Mantenimiento) , Con Apoyo De La Ortofoto Del Municipio Y Google Maps Con Su Función De Street View Para Realizar La Ubicación Cartográfica En El Municipio Y Dar Las Indicaciones Claras A La Persona Que Realice La Visita. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrvufjsbvjzqifqawz6ze





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	3 de 5

Informe Supervisión # 4 del Contrato # MP-0078-2026

3	3. Apoyar técnicamente en la gestión de solicitudes que con ocasión a la hacienda pública asociada a la información catastral realizada por parte de los contribuyentes.	El Contratista Realizó El Analisis Y Ubicación De Predios A Petición De La Subsecretaria De Ingresos Y Tesorería Con El Fin De Realizar Visitas Técnicas A Dichos Predios Para Los Cuales No Tenían Clara Su Ubicación Y Se Quería Verificar Si Correspondían A Destino Religioso O Iglesias. En Este Caso Se Ubico El Predio 01020307037900470000000000 En El Barrio La Emilia. Y Se Confirmó Que Era Una Iglesia. Se Utilizó Software Sig (sistema De Información Geográfica) Y La Cartografía Catastral De La Base Catastral De Datos Abiertos (ya Que La Idep Se Encuentra En Proceso De Mantenimiento) , Con Apoyo De La Ortofoto Del Municipio Y Google Maps Con Su Función De Street View Para Realizar La Ubicación Cartográfica En El Municipio Y Dar Las Indicaciones Claras A La Persona Que Realice La Visita. Se Atiende Solicitud Por Parte De Magda Zambrano, Contratista De La Dirección De Tiyc Referente A La Información De Datos Abiertos A Actualizar, Requeridos A Las Secretarías De Hacienda En Lo Referente A La Información Catastral De Las Vigencias 2023, 2024 Y 2025, Respondiendo A Traves De Correo Electrónico En Cual Se Relacionaron Los Enlaces De Datos Abiertos De Cada Una De Las Vigencias Seleccionadas. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrzvufjsbvjzqifqawz6ze
4	4. Apoyar en la redacción de los oficios sean necesarios en la realización de sus actividades contractuales.	El Contratista Realiza La Revisión Constante De Solicitudes Referentes A Temas Catastrales Y Se Remiten Como Transferencia Por Competencia Al Gestor Catastral Igac (o A La Subsecretaría De Ingresos Y Tesorería En Caso De Ser Solicitudes Relacionadas Con Temas Fiscales) Como Con El Fin De Darle El Debido Trámite A Las Solicitudes De Contribuyentes. Con Corte Al 30 De Marzo Y Gestionados Con Posterioridad, Se Realizaron 6 Transferencias Por Competencia, Para El Corte Del 8 De Abril Se Gestionaron 5 Solicitudes Y Para El Corte Del 19 De Abril Se Gestionaron 8 Solicitudes De Usuarios Las Cuales Se Encuentran En La Fase Final De Firma Del Documento Para Ser Enviados A Los Peticionarios, Ya Que Fueron Traslados Al Igac. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrzvufjsbvjzqifqawz6ze
5	5. Apoyo en gestionar en el sistema de información los oficios y actas relacionados con sus actividades contractuales.	El Contratista Redacta 22 Oficios Referentes A Transferencias Por Competencia Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Como Gestor Catastral Del Municipio, 3 De Estos Oficios Dirigidos Directamente Al Igac Los Cuales Incluyen Las Transferencias De 19 Solicitudes De Usuarios Sobre Temas Catastrales. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrzvufjsbvjzqifqawz6ze



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	4 de 5

Informe Supervisión # 4 del Contrato # MP-0078-2026

6	6. Participar en las reuniones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las actividades contractuales.	El Contratista Gestiona Los Oficios Mencionados En El Punto Anterior En El Sistema, Así Como Los Oficios Remitidos Para Su Diligenciamiento En La Matriz De Relación De Oficios Intercambiados Entre Hacienda Y El Gestor Catastral, Así Como También Los Oficios Dirigidos A Los Peticionarios Informando De Su Transferencia O Resolviendo Sus Solicitudes: 20260419 93 Radicado 20260323462_igac Transferencia Por Competencia_7_solicitudes 20260419 86 Transferencia 20260204021(rad 765204189001-2025-00284-00) Juzgado 01 Pequeñas Causas 20260419 87 Transferencia 20260207251 Maria Camila Zabala Martinez 20260419 88 Transferencia 20260207941 Hilda Johana Castaneda 20260419 89 Transferencia 20260212991 Diego Luis Tafur Gonzalez 20260419 90 Transferencia 20260213021 Robin Alberto Estrada Perez 20260419 91 Transferencia 20260204121 Maria Andrea Cano Benitez 20260419 92 Transferencia 20260229911 Jose Ignacio Ceron Rosas 20260408 79 Radicado 20260278432_transferencia Por Competencia_5_solicitudes 20260408 03 Radicado 20260281702transferencia 20260202641 Sofia Isabel Arcos Benavides 20260408 80 Radicado 20260281732 Transferencia 20260173591 Luz Marina Yepes Garcia 20260408 81 Radicado 20260281782 Transferencia 20260192941 Angelica Maria Castro Orejuela 20260408 82 Radicado 20260281762 Transferencia 20260184971 Zoilo Antonio Sosa Lopez-signed 20260408 83 Radicado 20260279102 Transferencia Email Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple 20260419 93 Radicado 20260323462_igac Transferencia Por Competencia_7_solicitudes 20260419 86 Transferencia 20260204021(rad 765204189001-2025-00284-00) Juzgado 01 Pequeñas Causas 20260419 87 Transferencia 20260207251 Maria Camila Zabala Martinez 20260419 88 Transferencia 20260207941 Hilda Johana Castaneda 20260419 89 Transferencia 20260212991 Diego Luis Tafur Gonzalez 20260419 90 Transferencia 20260213021 Robin Alberto Estrada Perez 20260419 91 Transferencia 20260204121 Maria Andrea Cano Benitez 20260419 Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrvufjsbvjzqifqawz6ze
7	7. Apoyar en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaria en relación con el tema catastral.	El Contratista Participó En La Sigüientes Reuniones Entre La Secretaria De Hacienda Como Supervisor Del Convenio Y El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Igac, Así Como Otras Reuniones Objeto Del Contrato: Revision Predios Rurales R1 (virtual) Jueves, 23 Abril ☐ 11:00am – 12:00pm Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrvufjsbvjzqifqawz6ze
8	8. Apoyar en dar respuesta desde el componente técnico a los requerimientos a la Secretaria de Hacienda de antes de control y organismos judiciales relacionados con el tema catastral.	No Se Realizó Esta Actividad Para Este Periodo
9	9. Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato asignado en relación con el objeto contractual.	El Contratista Realiza Análisis Y Consolidación De La Información Concerniente A Las Transferencias Por Competencia Realizadas Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Referentes A Temas Catastrales A Solicitud De La Funcionaria Gloria Caicedo De La Secretaría De Hacienda, Específicamente Para El Trimestre Comprendido Entre Enero Y Marzo Del Presente Año 2026. Se Generó Un Archivo Excel Con Un Total De Transferencias Por Competencia Realizadas Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1c7dorxc9unrvufjsbvjzqifqawz6ze

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Abril AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	5 de 5

Informe Supervisión # 4 del Contrato # MP-0078-2026

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 4 por valor de \$4,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0078-2026-2026, por valor total de \$24,000,000 que fue firmado el 09 de Enero de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 4.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Abril de 2026.

Maria Eugenia Figueroa Velez
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	mefigueroa - Maria Eugenia Figueroa Velez - IP: 190.144.251.102 - 2026-04
Revisado y autorizado por :	mefigueroa - Maria Eugenia Figueroa Velez - IP: 190.144.251.102 - 2026-04
Revisado y autorizado por :	mefigueroa - Maria Eugenia Figueroa Velez - IP: 190.144.251.102 - 2026-04
Documento generado por :	mefigueroa - Maria Eugenia Figueroa Velez - IP: 190.144.251.102 - 2026-04

Fwd: Actualizar Datos Abiertos

2 mensajes

Carmen Andrea Perdomo Lopez <carmen.perdomo@palmira.gov.co>
Para: Supervision Catastro <supervision.catastro@palmira.gov.co>
CC: Maria Eugenia Figueroa Velez <maria.figueroa@palmira.gov.co>

22 de abril de 2026 a las 11:59 a.m.

Buen dia, por favor me ayudan con el tema catastral.

Cordialmete,



Carmen Andrea Perdomo López

Profesional Universitario - Subsecretaría de Ingresos y Tesorería
Secretaría de Hacienda
Teléfono (602) 3183042390 - Calle 39 29 39 / Cod.postal 763533
carmen.perdomo@palmira.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Gobierno Digital** <gobierno.digital@palmira.gov.co>

Date: mié, 22 de abr de 2026, 11:31 a. m.

Subject: Actualizar Datos Abiertos

To: Carmen Eliza Quintero <carmenelisa.quintero@palmira.gov.co>, Carmen Andrea Perdomo Lopez <carmen.perdomo@palmira.gov.co>

Buenas dias Señores Secretaria de Hacienda.

Acorde a la capacitación dada el día jueves 9 de abril del 2026, de Datos Abiertos, envío los conjuntos de datos abiertos que tiene su secretaria, y los cuales se deben actualizar, los cuales son:

1. Gasto de presupuestal Alcaldía de Palmira (Actualizar año-2025)
2. Datos catastrales Palmira (Actualizar años 2023-2024-2025)
3. predios catastrales (Actualizar año-2025)
4. Ejecución de presupuesto de gasto por dependencia (Actualizar año 2023-2024.2025)

En el siguiente enlace están los formatos y la información que debe actualizar cada año.

https://drive.google.com/drive/folders/1YCHuGXIdDg2N2NwxI321ZBLnmnXivKMA?usp=drive_link



MAGDA ZAMBRANO

Contratista- Dirección TlyC (Tecnología, innovación y Ciencia)
Teléfono (602)2709594 / Calle 30 N° 29-39 / Cod. Postal 763553
gobierno.digital@palmira.gov.co

Supervision Catastro <supervision.catastro@palmira.gov.co>

22 de abril de 2026 a las 3:54 p.m.

Para: Gobierno Digital <gobierno.digital@palmira.gov.co>

CC: Maria Eugenia Figueroa Velez <maria.figueroa@palmira.gov.co>, Carmen Andrea Perdomo Lopez <carmen.perdomo@palmira.gov.co>

Cordial saludo

En atención a lo solicitado referente al tema catastral, cabe mencionar que las vigencias 2023 y 2024 fueron enviadas en octubre del año 2025, luego de establecer comunicación con la contratista Magda Zambrano. Sin embargo se indica nuevamente que las bases de datos catastrales se encuentran publicadas en el portal de datos abiertos del gobierno nacional (datos.gov.co)

Base catastral 2025 :

Datos abiertos (datos.gov.co): <https://www.datos.gov.co/browse?q=base+catastral+2025&sortBy=relevance&pageSize=20&page=1>

Colombia en mapas: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/?module=catastral#>

En el enlace relacionado a datos abiertos, se pueden apreciar varias publicaciones de datos catastrales para el año 2025, con corte a octubre y noviembre de 2025. Cabe mencionar que para la vigencia 2025, es el Instituto Geografico Agustin Codazzi el encargado de publicar la informacion catastral en datos abiertos, esta información se encuentra también consignada en la plataforma de Colombia en mapas donde se puede consultar y descargar. El IGAC publica la informacion catastral a nivel nacional de los municipios para los cuales es gestor, entre los cuales está Palmira.

Base catastral 2024:

https://www.datos.gov.co/Hacienda-y-Credito-Publico/Predios-catastrales-Palmira/rmya-2fax/about_data

https://www.datos.gov.co/Ordenamiento-Territorial/Base-de-Datos-Catastral-Palmira-en-formato-Geodata/pj73-4r57/about_data

Base catastral vigencias 2021 a 2023

<https://www.datos.gov.co/d/xx2z-x5i4>

[Texto citado oculto]

--

Saludos cordiales,



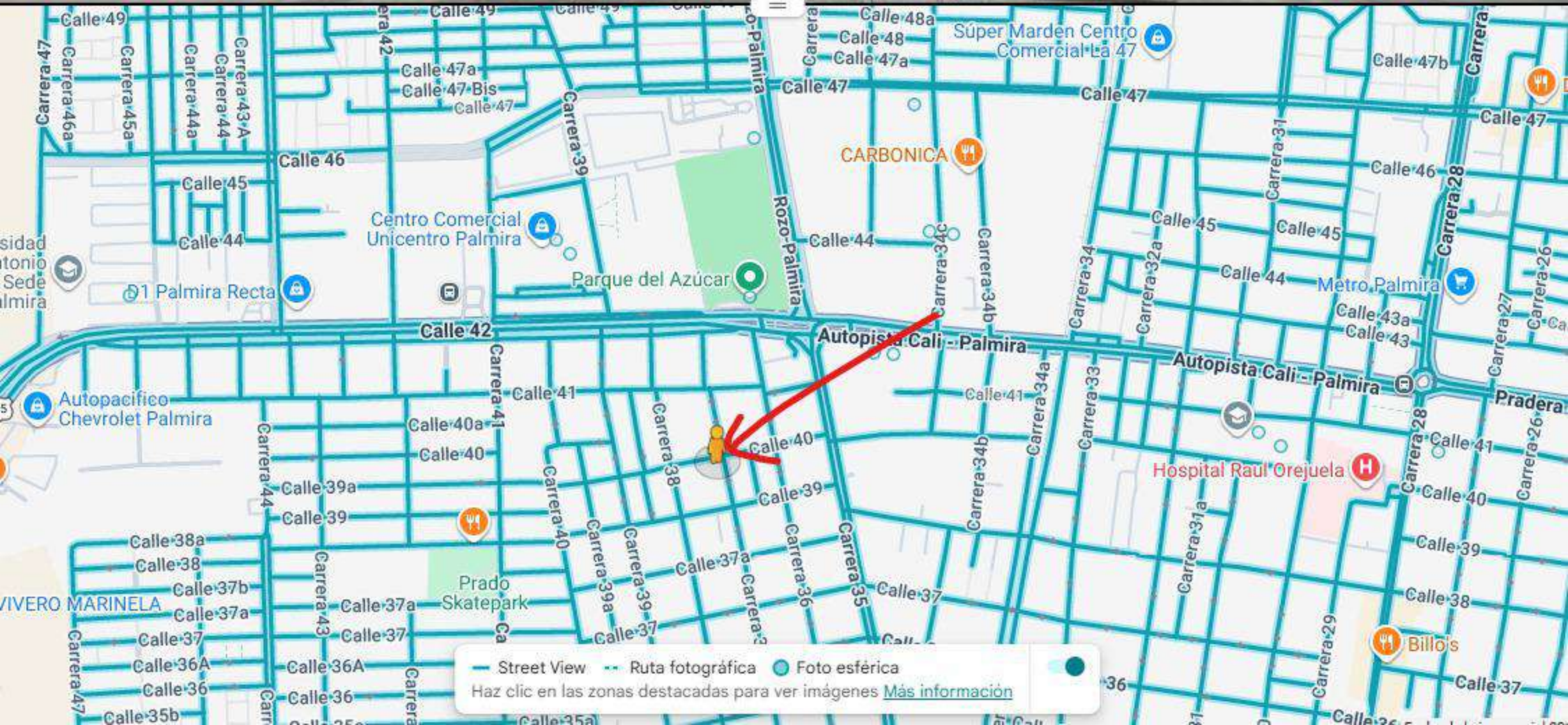
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE HACIENDA

JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA
Contratista
Secretaria de Hacienda
supervision.catastro@palmira.gov.co



IGLESIA EVANGELICA DE
LA MISION ISRAELITA DEL NUEVO
PACTO UNIVERSAL

VULCANIZADORA



Portapapeles
Calibri 11 A⁺ A⁻
N K S
Alineación
General
Número
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Edición
Complementos
Crear un PDF

E50

A	B	C	D	E	F	G	H	
FE	RADICADO	REMITENTE	OBSERVACIÓN	DIRECCIÓN	EMAIL	TRD CATASTRO	ECHA TRD CATA	TRD PETI
24	email	LILIA LOPEZ TOLEDO,	Reiteracion y alcance de radicado 20260076651 solicitud revisión de avalúo	carrera 37 # 36 - 22 B/ La Emilia	odliaperdomo73@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043	6/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043
25	email	XIMENA MARIA OSORIO TELLO	PETICION Solicitud de corrección de integración catastral y actualización de matrícula 378-202303		ximenamariaosoriotello@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043	6/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043
26	email	MARIA MATILDE PARRA DE ESQUIVEL	Solicitud de cambio de destino económico - Proceso de mutación tercera	calle 42 #23-47 2do piso Palmira (V) - Oficina 2	parraesquivel@hotmail.es	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043	6/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000043
27	20260103431	SARA INÉS VELÁSQUEZ JARAMILLO	PREDIOS OMITIDOS DE LAGOS DE MARACAIBO		isaramillogamavela@gmail.com saravelasquez@hotmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043	6/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043
28	20260106261	MARIA CENELIA POLO VARGAS	Solicitud de desenglobe	a 1 # 18 - 51 corregimiento rozo sector Charco v	polo@gmail.com , giovanny.restrepo.perezpalmira@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043	6/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043
29	20260104891	ALBEIRO BALLESTEROS RAMOS	Solicitud revision de avalúo	3177173506	albeiroballesteros009@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043	6/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000043
30	20260099381	EDWIN JOSE OLAYA MELO	Solicitud certificado catastral	Carrera 16# No. 78-11 Oficina 301 Bogotá	judicial@hevaran.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000043	6/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000043
31	20260108181	Jessenia Tascon Castano	solicitud actualizacion Direccion	Calle 14 # 26-34	llianadetasccon@yahoo.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
32	20260141001	Maria Betty Ospina Nieto	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE INSPECCION Y RECLASIFICACION DE PREDIO	3181927536	ospinamarianabety35@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
33	20260147021	Oscar Fernando Montero Montiel	Solicitud de avalúo catastral	3104765069	oscarmontero2027@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
34	20260151141	Leidy Cristina Montoya Ocampo	cambio de titular de impuesto predial		montoya.leidy.cristina@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
35	20260154471	Ricardo Perez Luna	SOLICITUD DE REVISION POR QUE ESTAN COBRANDO UN IMPUESTO PREDIAL QUE NO ES DE MI PROPIEDAD	Calle 33 E # 8 - 26	perezluna03@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
36	20260150811	Jose Jesus Sarmiento Idarraga	Solicitud de informacion catastral		judicos1994@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
37	20260157921	Maria Magdalena Ramirez Henao	Cobro impuesto predial a predio que no me pertenece	3215592326	ramirezhenao.malena.magdalena@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
38	20260155591	Juan Antonio Cabal Londono	DERECHO DE PETICION (Los folios de matricula 378-1885 y 378-1886 existen catastralmente con los numeros de predio 00010000000090442000000000- 00010000000090441000000000)		JCABALS2@OUTLOOK.COM	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
39	20260153241	Daniel Amovel Rosero	SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN	alle 57 # 34 - 48 Reservas de Zamorano Etapa	DANIEL182@HOTMAIL.ES	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056	19/03/2026	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000056
40	email	Yinrieth Bermúdez Chávez	Solicitud correccion de datos (nombre)	3154672348	yinriethberch@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000070	30/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000070
41	20260182481	01Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca	Solicitud de avalúo catastral No 378-137105 (Rad 785204189001-2025-00266-00)		01pccmpalmira@cendolramajudicial.gov.co	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000070	30/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000070
42	email	ANA MARÍA GAVIRIA GARCÍA	Solicitud de corrección de avalúo e impuesto predial	carrera 20 No. 3A-51, apartamento 2071, Peres	anamariagaviria25@gmail.com gregoescallo@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000070	30/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000070
43	20260184361	01Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca	Solicitud de avalúo catastral No 378-47553 (Rad 785204189001-2025-01355-00)		01pccmpalmira@cendolramajudicial.gov.co	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000070	30/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000070
44	20260168341	Camila Yisset Cabrera Arellano	PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR - SOLICITUD DE TRÁMITES DE DESENGLOBE Y VIGILANCIA DE ENAJENADOR DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	3136836601	camila93283@gmail.com	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000070	30/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000070
45	20260165941	Magdalena Ramirez Henao	SOLICITUD REVISIÓN	calle 5 # 5-31Callejon las medinas, Palmaseo	BEZHENAO.MALENA.MAGDALENA@GMAIL	TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000070	30/03/2026	TRD-140.1.18.01.00000031.10.2026000070



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

OFICIO

TRD- 140.1.18.01.00000031.10.2026000070

Palmira, 30 de marzo de 2026

Doctor:
WILLIAM TELLEZ
Director IGAC - Territorial Valle del Cauca
cali@igac.gov.co
william.telles@igac.gov.co



ASUNTO: Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 30 de marzo de 2026 – 6 requerimientos

Cordial saludo,

Siendo una de las actividades atribuidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la de atender los derechos de petición que se presenten para el municipio de Palmira con ocasión del rol de gestor catastral como lo indica la resolución 1006 del 10 de julio de 2024 *“Por la cual se finaliza el periodo de empalme y se decide sobre la reasunción del servicio público de gestión catastral por parte del gestor catastral Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para la jurisdicción del municipio de Palmira – Valle del Cauca”* a partir del 15 de julio de 2024, y regulado por el Decreto 1983 de 2019, Decreto 148 de 2020 y Resolución 1040 de 2023, me permito trasladar las siguientes peticiones según lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionarios sin competencia).

#	RADICADO	REMITENTE	OBSERVACIÓN	DIRECCIÓN EMAIL
1	email	Yinirieth Bermúdez Chávez	Solicitud correccion de datos (nombre)	3154672348 yiniriethberch@gmail.com
2	20260182481	Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Palmira	Solicitud de avaluo catastral No 378-137105 (Rad 765204189001-2025-00266-00)	j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



3	email	ANA MARÍA GAVIRIA GARCÍA	Solicitud de corrección de avalúo e impuesto predial	carrera 20 No. 3A-51, apartamento 2071, Pereira. anamariagaviria25@gmail. com, gregoescallo@gmail.com
4	20260184361	Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Palmira	Solicitud de avaluo catastral No 378-47553 (Rad 765204189001-2025-01355- 00)	j01pccmpalmira@cendoj.r amajudicial.gov.co
5	20260168341	Camila Yisset Cabrera Arellano	PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR – SOLICITUD DE TRÁMITES DE DESENGLOBE Y VIGILANCIA DE ENAJENADOR DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	3136836601 camila93283@gmail.com
6	20260165941	Magdalena Ramirez Henao	SOLICITUD REVISIÓN	calle 5 # 5-31 Callejon las medinas, Palmaseca RAMIREZHENAO.MALENA. MAGDALENA@GMAIL.CO M

Las solicitudes realizadas por los peticionarios relacionadas en la tabla anterior, así como un archivo Excel con el consolidado de las peticiones y datos de respuesta de los contribuyentes, se encuentran disponibles en:

https://igacoffice365-my.sharepoint.com/personal/ilandazuri_igac_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Filandazuri%5Figac%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FConvenio%20001%20de%202025%20Palmira%2FCONVENIO%20001%202025%2DOTRO%20SI%202026%2FTransferencias%20por%20Competencias%20%2DHacienda%2F2026%2D03%2D30%5FPeticiones%20para%20Catastro&viewid=84d51415%2D90db%2D41e5%2D9ce4%2D6d24bb24b6ce




Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3


República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

OFICIO

De manera atenta solicito asignar un radicado individual para cada una de las peticiones, (en caso de que aún el trámite relacionado al predio no haya sido remitido ante el gestor), y responder directamente a los peticionarios cuyos datos de contacto se encuentran relacionados en las solicitudes.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Jhon Gregory Bermúdez Medina – Contratista Secretaria de Hacienda Municipal **J.G.B**
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez. – Secretaria de Hacienda Municipal
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez. – Secretaria de Hacienda Municipal 



TRD- 140.1.18.01.00000031.10.2026000079

Palmira, 08 de abril de 2026

Doctor:
WILLIAM TELLEZ
Director IGAC - Territorial Valle del Cauca
cali@igac.gov.co
william.telles@igac.gov.co



ASUNTO: Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 08 de abril de 2026 – 5 requerimientos

Cordial saludo,

Siendo una de las actividades atribuidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la de atender los derechos de petición que se presenten para el municipio de Palmira con ocasión del rol de gestor catastral como lo indica la resolución 1006 del 10 de julio de 2024 *“Por la cual se finaliza el periodo de empalme y se decide sobre la reasunción del servicio público de gestión catastral por parte del gestor catastral Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para la jurisdicción del municipio de Palmira – Valle del Cauca”* a partir del 15 de julio de 2024, y regulado por el Decreto 1983 de 2019, Decreto 148 de 2020 y Resolución 1040 de 2023, me permito trasladar las siguientes peticiones según lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionarios sin competencia).

#	RADICADO	REMITENTE	OBSERVACIÓN	DIRECCIÓN EMAIL
1	20260173591	Luz Marina Yepes Garcia	DERECHO DE PETICION SOLICITUD RECIBOS DE PREDIAL (PREDIOS OMITIDOS)	ivan2013ochoa@gmail.com
2	20260192941	Angelica Maria Castro Orejuela	SOLICITUD DE CORRECCION NOMENCLATURA	tuliaorejuela2@gmail.com


3	20260184971	Zoilo Antonio Sosa Lopez	SOLICITUD REVISIÓN AVALÚO	lete53@hotmail.com
4	email	Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Palmira	Solicitud Avalúo catastral (378-108006)	i01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
5	20260202641	Sofia Isabel Arcos Benavides	INFORMACION ACTUALIZACION DATOS PROPIETARIO	victoriarcosbenavides@gmail.com

Las solicitudes realizadas por los peticionarios relacionadas en la tabla anterior, así como un archivo Excel con el consolidado de las peticiones y datos de respuesta de los contribuyentes, se encuentran disponibles en:

https://igacoffice365-my.sharepoint.com/personal/ilandazuri_igac_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Filandazuri%5FIGac%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FConvenio%200001%20de%202025%20Palmira%2FCONVENIO%200001%202025%2DOTRO%20SI%202026%2FTransferencias%20por%20Competencias%20%2DHacienda%2F2026%2D04%2D08%5FPeticiones%20para%20Catastro&viewid=84d51415%2D90db%2D41e5%2D9ce4%2D6d24bb24b6ce

De manera atenta solicito asignar un radicado individual para cada una de las peticiones, (en caso de que aún el trámite relacionado al predio no haya sido remitido ante el gestor), y responder directamente a los peticionarios cuyos datos de contacto se encuentran relacionados en las solicitudes.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Jhon Gregory Bermúdez Medina – Contratista Secretaria de Hacienda Municipal **J.G.B**
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez. – Secretaria de Hacienda Municipal
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez. – Secretaria de Hacienda Municipal 

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





TRD - 140.1.18.01.00000031.10.2026000093

Palmira, 19 de abril de 2026

Doctor:
WILLIAM TELLEZ
Director IGAC - Territorial Valle del Cauca
cali@igac.gov.co
william.telles@igac.gov.co



ASUNTO: Transferencia por competencia a IGAC de solicitudes catastrales – Corte 19 de abril de 2026 – 8 requerimientos

Cordial saludo,

Siendo una de las actividades atribuidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la de atender los derechos de petición que se presenten para el municipio de Palmira con ocasión del rol de gestor catastral como lo indica la resolución 1006 del 10 de julio de 2024 “*Por la cual se finaliza el periodo de empalme y se decide sobre la reasunción del servicio público de gestión catastral por parte del gestor catastral Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para la jurisdicción del municipio de Palmira – Valle del Cauca*” a partir del 15 de julio de 2024, y regulado por el Decreto 1983 de 2019, Decreto 148 de 2020 y Resolución 1040 de 2023, me permito trasladar las siguientes peticiones según lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionarios sin competencia).

#	RADICADO	REMITENTE	OBSERVACIÓN	DIRECCIÓN EMAIL
1	20260204021(Rad 765204189001-2025-00284-00)	Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Palmira	solicitud de avalúo catastral	j01pccmpalmira@cendoj.r amajudicial.gov.co
2	20260207251	María Camila Zabala Martínez	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE REEVALUO CATASTRAL , ESTRATIFICACION Y CAMBIO DE ACTIVIDAD (SE ENVIA COPIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION)	camilazabalamartinez6@g mail.com

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





3	20260207941	Hilda Johana Castañeda.	Solicitud incorporación construcción y cambio propietario	castanedahilda@gmail.com
4	20260212991	Diego Luis Tafur González	Solicitud actualización nomenclatura	Calle 13 # 10 - 247 maduro1286@gmail.com
5	20260213021	Robín Alberto Estrada Pérez	SOLICITUD ACTUALIZACION DE LA NOMENCLATURA EN EL PREDIAL	Carrera 8 # 10 - 11 Of:204 (Roza) roblawyer@hotmail.com
6	20260204121	María Andrea Cano Benítez	Solicitud cambio de propietario	Diagonal 26 # 6 - 69 maandrea.cano@hotmail.com
7	20260229911	José Ignacio Cerón Rosas	Solicitud cancelación predio	Cra 25a 6058 Las Mercedes geneticacolombianacarera@gmail.com
8	20260223941	Geyson Orlando Ceron Penalosa	Notificación Proceso Nro.76001312100120240011100	jcctoer01cali@notificacionesrj.gov.co

Las solicitudes realizadas por los peticionarios relacionadas en la tabla anterior, así como un archivo Excel con el consolidado de las peticiones y datos de respuesta de los contribuyentes, se encuentran disponibles en:

https://igacoffice365-my.sharepoint.com/personal/ilandazuri_igac_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Filandazuri%5Figac%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FConvenio%200001%20de%202025%20Palmira%2FCONVENIO%200001%202025%2DOTRO%20SI%202026%2FTransferencias%20por%2

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
 Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
 Línea de Atención: 602 8912312






República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA


OFICIO

[0Competencias%20%2DHacienda%2F2026%2D04%2D19%5FPeticiones%20para%20Catastro&viewid=84d51415%2D90db%2D41e5%2D9ce4%2D6d24bb24b6ce](#)

De manera atenta solicito asignar un radicado individual para cada una de las peticiones, (en caso de que aún el trámite relacionado al predio no haya sido remitido ante el gestor), y responder directamente a los peticionarios cuyos datos de contacto se encuentran relacionados en las solicitudes.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Jhon Gregory Bermúdez Medina – Contratista Secretaria de Hacienda Municipal **J.G.B**
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez. – Secretaria de Hacienda Municipal
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez. – Secretaria de Hacienda Municipal 



Revisión predios rurales

Jueves, 23 abril · 11:00am – 12:00pm



Unirse con Google Meet

meet.google.com/piz-ptfc-xqm



Unirse por teléfono

(CO) +57 601 8956615 PIN: 616 526 360#



Más números de teléfono



Tomar notas en la reunión

Inicia un nuevo documento para crear notas



7 invitados

1 sí

6 pendiente(s)



Supervision Catastro

Organizador

[Configurar ubicación de trabajo](#)



Carmen Andrea Perdomo Lopez



Conrado Palacios Victoria



Daniel Eduardo Narvaez Ascuntar



Jhon G. Bermudez



Joan David Bucheli Galeano



John Alexander Lasso Quintero

¿Asistirás?

Sí 

No

Tal vez





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 1 de 7

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N° .MP-0078-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA CC N.º 1.130.606.952

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRÁFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR: DIECISEIS MILLONES DE PESOS(\$16.000.000)

PLAZO: 30 de abril de 2026

El suscrito (a) **Secretaria de Hacienda, MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ, C.C31165924** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de Junio de 2024 , por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA C.C 1130606952**, residente en la **calle 83A # 2BN-62**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES)**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRÁFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes: a) EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 2 de 7

pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planificación y Gestión adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Municipio de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 3 de 7

conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar a la Secretaria de Hacienda con la supervisión técnica de los contratos de gestión catastral. 2. Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento, generación y análisis de la información alfanumérica y cartográfica asociada a la dinámica inmobiliaria, catastral y toda aquella que pueda tener un impacto fiscal del municipio de Palmira. 3. Apoyar técnicamente en la gestión de solicitudes que con ocasión a la hacienda pública asociada a la información catastral realizada por parte de los contribuyentes. 4. Apoyar en la redacción de los oficios sean necesarios en la realización de sus actividades contractuales. 5. Apoyo en gestionar en el sistema de información los oficios y actas relacionados con sus actividades contractuales. 6. Participar en las reuniones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las actividades contractuales. 7. Apoyar en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaria en relación con el tema catastral. 8. Apoyar en dar respuesta desde el componente técnico a los requerimientos a la Secretaria de Hacienda de entes de control y organismos judiciales relacionados con el tema catastral. 9. Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato asignado en relación con el objeto contractual. **B) EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio: 1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA sólo tendrá derecho al pago que expresamente se determine en el presente contrato, el cual tiene un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)** que será cancelado en: **Actas Parciales** previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 de abril de 2026** plazo que empezará a contarse a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo: El inicio del contrato deberá realizarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al**





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 4 de 7

artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 31 del 6/1/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. *(Esta cláusula podrá ajustarse en caso de evidenciarse la necesidad de pactar garantías en la presente contratación).* **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión -** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **Secretaría de Hacienda o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo.** El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 5 de 7

7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del Municipio de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley [418](#) de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes [548](#) de 1999, [782](#) de 2002 y [1106](#) de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 6 de 7

circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

PARÁGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión.

PARÁGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación: EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato: Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

DÉCIMO OCTAVA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 7 de 7

el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Jose G. Tovar P-Profesional Universitario
Revisó: Maria Eugenia Figueroa V-Secretaría de Hacienda
Aprobó: MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ-Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA: JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA
OBJETO: OTROSI AL CONTRATO No. MP-0078-2026.

El suscrito MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ, (**Secretaría de Hacienda**), en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de Junio de 2024 , por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI ADICION** al **CONTRATO MP-0078-2026**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MP-0078-2026, el día 09/01/2026 , cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRAFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$16.000.000).
- 2) Que el día 13/01/2026 el supervisor del contrato y el contratista dieron inicio a la ejecución al Contrato N° MP-0078-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de abril de 2026.
- 3) Que el Contrato N°MP-0078-2026, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato.
- 4) Que según informe del funcionario (a) MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ de la **Secretaria de Hacienda** del Municipio, en su calidad de supervisor (e) del contrato, se requiere **Adición y prorrogas** al valor del presente contrato, de conformidad con el informe de supervisión presentado y los documentos que

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 2 de 4

hacen parte integral del presente OTROSI.

5) Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”. (Sentencia C-300 de 2012).

6) Que, en el mismo sentido, mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

7) Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”. (Radicación No. 1.952 11001-03- 06-000-2009-00033-00)”.

Que atendiendo la justificación del supervisor, se acuerda las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. – **ADICIONAR** en tiempo y valor el contrato No. MP-0078-2026 suscrito entre el Municipio de Palmira y JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA y cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRÁFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, de acuerdo con la solicitud presentada por la supervisora (e) del contrato MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ.

SEGUNDA. - analizado el sustento técnico expuesto por la Dependencia, el contrato aún se encuentra

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 3 de 4

vigente y la adición presupuestal no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo establecido normativamente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, encontrando justificada la modificación del contrato.

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL Y FORMA DE PAGO: MODIFICAR la cláusula Tercera del contrato MP-0078-2026, adicionando al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en Actas Parciales, previo visto bueno del supervisor.

CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo se ampliará, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato adicional, será hasta el 30/06/2026.

QUINTA. -SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1671 del por \$8.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

SEXTA.- ACTUALIZACIÓN DE AMPAROS: El contratista se compromete a ampliar los amparos exigidos en el Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MP-0078-2026, conforme la presente adición y prórroga.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 4 de 4

(En los casos donde solo se aclaren temas administrativos, que no afecten las condiciones del contrato, no se requerirá reconocimiento del proveedor en la plataforma del SECOP II)

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Lina Garcia L.-Contratista

Revisó: MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ-Secretaría de Hacienda

Aprobó: MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ-Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8811953
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido (09/01/2026 16:22:23(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-0078-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRAFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido (13/01/2026 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/04/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Jhon Gregory Bermudez Medina

COLOMBIA, Cali

Número de documento 1130606952

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jhon Gregory Bermudez Medina	Banco de Bogota	Ahorros	126096387

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Jhon Gregory Bermudez Medina **Fecha de aprobación:** 09/01/2026 16:33:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ **Fecha de aprobación:** 09/01/2026 16:36:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8811953_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE HACIENDA
Proceso de Contratación	MP-0078-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	16.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8811953
Proveedor Jhon Gregory Bermudez Medina
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 8. HOJA DE VIDA (SIGEP II)_JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA.pdf	8. HOJA DE VIDA (SIGEP II)_JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 9_CC_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	9_CC_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 10_TARJETA_PROFESIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	10_TARJETA_PROFESIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 22_LIBRETA_MILITAR_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	22_LIBRETA_MILITAR_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 26_RUT_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	26_RUT_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle

<input type="checkbox"/> 27. EXAMEN_MEDICO_OCUPACIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ_.pdf	27. EXAMEN_MEDICO_OCUPACIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ_.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 28_CERTIFICACION_BANCARIA_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	28_CERTIFICACION_BANCARIA_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 32_DECLARACION_BIENES_Y_RENTAS_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	32_DECLARACION_BIENES_Y_RENTAS_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.POCNTR.8811953

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00

2 CO1.POCNTR.8811953

2.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos ⌵ Fase de Contrato ⌵ Fase de Habilitación ⌵

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
29 IDONEIDAD JHON GREGORY.pdf	29 IDONEIDAD JHON GREGORY.pdf	(detalle)
7. PROPUESTA JHON G. BERMUDEZ (1).pdf	7. PROPUESTA JHON G. BERMUDEZ (1).pdf	(detalle)
MP-78-2026 JHON G. BERMUDEZ.pdf	MP-78-2026 JHON G. BERMUDEZ.pdf	(detalle)
DCTOS JHON GREGORY.zip	DCTOS JHON GREGORY.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA EUGENIA FIGUE 🔍	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31165924	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA EUGENIA FIGUE 🔍	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31165924	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA EUGENIA FIGUE 🔍	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31165924	Guardar y notificar
--------------------	------------------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	7 días de tiempo transcurrido (09/01/2026 16:36:25(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Supervisor	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	7 días de tiempo transcurrido (09/01/2026 16:36:25(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Ordenador del pago	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	7 días de tiempo transcurrido (09/01/2026 16:36:25(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Sí No *

16.000.000

Recursos de Crédito

Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Sí No *

Total 16.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024765200008	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 31	CDP	No se ha iniciado		16.000.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 49	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.000.000 COP	16.000.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 16.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 16.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8811953
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	09/01/2026 16:22:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-0078-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRAFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	13/01/2026 8:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Jhon Gregory Bermudez Medina

COLOMBIA, Cali
Número de documento 1130606952

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jhon Gregory Bermudez Medina	Banco de Bogota	Ahorros	126096387

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Jhon Gregory Bermudez Medina
Fecha de aprobación: 09/01/2026 16:33:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Fecha de aprobación: 09/01/2026 16:36:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8811953_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8811953_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE HACIENDA
Proceso de Contratación	MP-0078-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8811953
Proveedor Jhon Gregory Bermudez Medina
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 8. HOJA DE VIDA (SIGEP II)_JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA.pdf	8. HOJA DE VIDA (SIGEP II)_JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 9_CC_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	9_CC_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 10_TARJETA_PROFESIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	10_TARJETA_PROFESIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 22_LIBRETA_MILITAR_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	22_LIBRETA_MILITAR_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 26_RUT_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	26_RUT_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 27.	27.	Descargar Detalle

<input type="checkbox"/> EXAMEN_MEDICO_OCUPACIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ_.pdf	EXAMEN_MEDICO_OCUPACIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ_.pdf	
<input type="checkbox"/> 28_CERTIFICACION_BANCARIA_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	28_CERTIFICACION_BANCARIA_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 32_DECLARACION_BIENES_Y_RENTAS_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	32_DECLARACION_BIENES_Y_RENTAS_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP

Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira

Pais COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Palmira

Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP

Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8811953

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
1	80111600	ADICION	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8811953

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
1	80111600	ADICION	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certificado de constitución de proponente plural		
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
29 IDONEIDAD JHON GREGORY.pdf	29 IDONEIDAD JHON GREGORY.pdf	(detalle)
7. PROPUESTA JHON G. BERMUDEZ (1).pdf	7. PROPUESTA JHON G. BERMUDEZ (1).pdf	(detalle)
MP-78-2026 JHON G. BERMUDEZ.pdf	MP-78-2026 JHON G. BERMUDEZ.pdf	(detalle)
DCTOS JHON GREGORY.zip	DCTOS JHON GREGORY.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Supervisor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
MARIA EUGENIA FIGUE	MARIA EUGENIA FIGUE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	31165924		Guardar y notificar
MARIA EUGENIA FIGUE	MARIA EUGENIA FIGUE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	31165924		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
MARIA EUGENIA FIGUE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	31165924		Guardar y notificar

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	09/01/2026 16:36:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Supervisor	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	09/01/2026 16:36:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Ordenador del pago	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	09/01/2026 16:36:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Inversión

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Sí No *

24.000.000

Recursos de Crédito

Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Sí No *

Total 24.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
-------------	-----	--------

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 31	CDP	No se ha iniciado		16.000.000 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 1671	CDP	No se ha iniciado		8.000.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 49	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.000.000 COP	16.000.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 16.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 16.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

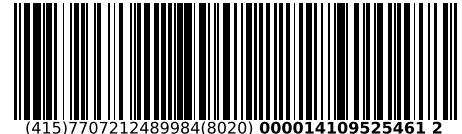
Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22698410	Modificar el contrato	20/04/2026 11:38 (UTC -5 horas)	20/04/2026 11:40 (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.22594292	Modificar el contrato	13/04/2026 9:14 (UTC -5 horas)	13/04/2026 9:33 (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141095254612



(415)7707212489984(8020) 000014109525461 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 3 0 6 0 6 9 5 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 3 0 6 0 6 9 5 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

BERMUDEZ

32. Segundo apellido

MEDINA

33. Primer nombre

JHON

34. Otros nombres

GREGORY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 83 A 2 B N 62

42. Correo electrónico

ING.JHONBERM@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 3 3 1 6 2 0

45. Teléfono 2

3 1 2 7 2 6 7 5 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 1 4 8

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-08-04 / 03:43:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, Jhon Gregory Bermúdez Medina, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.606.952 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI NO ___ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	Alcaldía de Cali	4132.010.26.1.303-2026	\$ 5.663.000
2.	Alcaldía de Palmira	MP-0078-2026	\$ 4.000.000
3.			

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 24 días del mes de abril de 2026

Atentamente,

Jhon Gregorio Bermudez

Firma del Contratista

C.C. No.1.130.606.952

e-mail: ing.jhonberm@gmail.com

Cel. No. 3127267582

PSE - Transacción Aprobada  **CUS 247517536**

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: ing.jhonberm@gmail.com

23 de abril de 2026 a las 10:25

**¡Hola, Jhon Gregory Bermudez Medina!****Estado de la Transacción:** **Aprobada** **Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 1.121.900**Empresa:** COMPENSAR-OI**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**Fecha de la transacción:** 23/04/2026**CUS:** 247517536

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten encuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comuníquese con nosotros:

📞 En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ACH COLOMBIA S.A.



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1130606952	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA		CLL 83A 2BN-62	4331620	ing.jhonberm@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77153971	23/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$1.121.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	483.200	0		0		0	0	0	0	483.200	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	618.500	0	0	0	0	0	0		618.500	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.200				20.200	0	0	20.200			202	20.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	483.200	483.200
Pensión	1	618.500	618.500
Riesgos Laborales	1	20.200	20.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.121.900	1.121.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1130606952	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA		CLL 83A 2BN-62	4331620	ing.jhonberm@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77153971	23/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$1.121.900	

DETALLE POR COTIZANTE																																																									
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																										
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres					Cotizante	Subleigo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VP	SN	ICE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	CC 1130606952	BERMUDEZ MEDINA JHON GREGORY					59	0			N																25-14	3.865.200	30	618.500	0	0	0	0	EPS012	3.865.200	30	483.200	14-23	3.865.200	30	1	20.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Información básica de la planilla

Empresa:	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA	NIT:	1130606952
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	abril 2026
Número de Radicación:	77153971	Total a pagar:	\$1,121,900
Fecha de vencimiento:	14/05/2026	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	23/04/2026	Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	247517536
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$20,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$618,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$483,200
						\$1,121,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

[Inicio](#) | [Quiénes somos](#) | [Por qué usar miplanilla.com](#) | [Productos](#) | [Información útil](#) | [Ayuda](#) | [Contáctenos](#)

Mayo 4 de 2026 / 12:20 PM

Inicio / Consulta Pago por Aportes

Esta consulta esta únicamente disponible para que pueda verificar una planilla que ha pagado un independiente en los últimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que la persona le ha indicado.

Tipo de Documento:

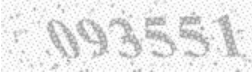
Número de Documento:

Número de Planilla:

Fecha de pago de la planilla: Día: Mes: Año:

Periodo de pago salud: Mes: Año:

Ingrese el valor total pagado de la planilla:
No ingresar letras, caracteres extraños ni puntos o comas

Digite el número que aparece en la imagen: 

[Consultar](#)

Administradoras pagadas	Periodo de pago
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Abril - 2026
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Abril - 2026
Comfenalco valle E.P.S.	Abril - 2026

<https://www.miplanilla.com/>

[Inicio](#) | [Quiénes somos](#) | [Por qué usar miplanilla.com](#) | [Productos](#) | [Información útil para empresas](#) | [Información útil para independientes](#) | [Ayuda](#) | [Contáctenos](#)

Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Cenet S.A.



certicámara
Tercero y ségundo nivel de certificación



Acerca de los certificados SSL

CO-SI006-1 CO-SC5892-16

Powered by



Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: 190.144.251.102

COMPROBANTE EGRESO No: 6418

FECHA: 27/04/2026

A FAVOR DE: JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA

CEDULA O NIT: 1130606952

DESCRIPCION: Proceso de pago automático para la liquidación No. 13686 para Nomina 260426.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
5476	99974	4,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00
TOTAL		4,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
53657	Traslado	8207 MP Fondos ICLD	1130606952	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA	3,800,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	80,000.00
240722002	Estampilla prohospitales	40,000.00
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	80,000.00



TESORERO(A)